



MOORE ULA

# LEY 30-26

Ley de medidas  
procrecimiento,  
simplificación fiscal y  
mitigación de la crisis  
internacional  
(2026)

Un recorrido completo  
por la reforma integral  
y su impacto en el  
sistema tributario.



# 01

# OBJETIVO Y ALCANCE

La ley introduce una reforma fiscal integral orientada a:

- Incrementar la recaudación.
- Simplificar el cumplimiento tributario.
- Ampliar la base imponible.
- Fortalecer la sostenibilidad fiscal.
- Adaptar el sistema a la economía digital.

Tiene impacto directo en:

- ISR (personas físicas y jurídicas)
- ITBIS
- Impuesto Selectivo al Consumo
- Fiscalidad internacional
- Control administrativo y cumplimiento



MOORE ULA



# 02

# CAMBIOS TRANSVERSALES

## Régimen tributario (Art. 1)

- El contribuyente puede elegir el régimen más conveniente.
- Prohibido usar múltiples incentivos sobre una misma actividad.

## Pago de impuestos (Art. 2)

- Plazo estándar: 30 días hábiles desde notificación.
- Se permite pagar bajo protesta sin perder derecho a reclamar.

## Acuerdos de pago (Art. 3-4)

- Pago inicial:  $\geq 15\%$
- Requieren garantía
- Plazo:
  - General: hasta 12 meses
  - Máximo: 24 meses
- Incumplimiento: 3 cuotas  $\rightarrow$  pérdida del acuerdo.



# 03

# MORA, RECARGOS E INTERESES

## Mora (Art.5)

- Automática, sin requerimiento.

## Recargos (Art.7)

- 3% mensual
- Tope: 100% del tributo

## Interés indemnizatorio (Art.6)

- Tasa bancaria promedio + 0.30%

## Reducción por pronto pago (Art.7)

- 90%: voluntario
- 70%: durante fiscalización
- 50%: luego de determinación
- 30%: si desiste de recurso



04

# AMNISTÍA FISCAL

(CLAVE ESTRATÉGICA) (Art.9)

## Vigencia:

Hasta 31/12/2026

## Beneficios:

- Pago: 100% impuesto y hasta 1 año de intereses/recargos

## Aplica a:

- Deudas en litigio
- Deudas firmes
- Declaraciones omitidas

## Condición:

- Desistimiento de recursos

Se permite pago fraccionado ( $\leq 12$  meses)



# 05

# IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)

## Personas físicas (desde 2027) (Art.10)

Escala progresiva:

- 0 – 480,000 → Exento
- 480,001 – 685,000 → 15%
- 685,001 – 910,000 → 20%
- 910,001 – 4.8 MM → 25%
- 4.8 MM → 27%

## Personas jurídicas (Art. 15)

- Tasa general: 27%
- Régimen transitorio (2026–2028): 30% (ingresos  $\geq$  RD\$1,000 MM)

## Base imponible y alcance internacional (Art. 18)

- Se incluyen: Rentas extranjeras (inversiones, asistencia técnica)
- Se redefine asistencia técnica (incluye servicios digitales, IT, IA, etc.)



# 05

# IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)

## Ganancia de capital inmobiliaria (Art.14)

- Tasa: 10% personas físicas
- Exención: Re-inversión en vivienda habitual

## Retenciones relevantes (Art. 17)

- Alquileres 15%, pago único definitivo (Art. 17)
- Servicios: 15%, pago a cuenta (Art. 17)
- Premios: hasta 25% (Art. 17)
- Estado: 5% (Art. 17)
- Exterior: General: 27% y Regalías/software: 15% (Art. 21)

Refuerzo a control de pagos al exterior

## Anticipos (Art. 23)

- Grandes: según tasa efectiva o ingresos
- Pequeñas: ISR anterior
- Exentos Micro y agropecuarios



05

# IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)

## Incentivos y deducciones

- Depreciación acelerada (doble tasa) (Art.24)
- Gastos educativos (Art. 26):
  - hasta 10% ingreso
  - hasta 50% del mínimo en casos especiales

Exención Impuestos a los activos empresas del sector agropecuario (Art. 32)



MOORE ULA



06

# RÉGIMEN SIMPLIFICADO (RST)

(Art. 25)

## Elegibilidad

- Servicios:  $\leq$  RD\$30 MM
- Profesionales/agro:  $\leq$  RD\$15 MM
- Comercio:  $\leq$  RD\$60 MM

Objetivo: formalización y reducción de carga administrativa



# 07 ITBIS

## Nueva percepción (importadores informales) (Art. 34)

- Base: valor + 30%
- Administrado por DGA/DGII

## Exenciones nuevas (Art. 36)

Incluyen:

- Materiales de asfalto
- Ambulancias/camiones especiales
- Alimentos básicos

## Relación con RST

- RST también aplica para ITBIS (Art. 35)



# 08

# IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO (ISC)

## Transacciones financieras (Art. 40)

- 0.2% (2 por mil): cheques y transferencias

## Productos gravados (Art. 41-42)

- Alcohol
- Tabaco
- Vapeadores

## Vapeadores (Art. 43)

- 55% ad valorem

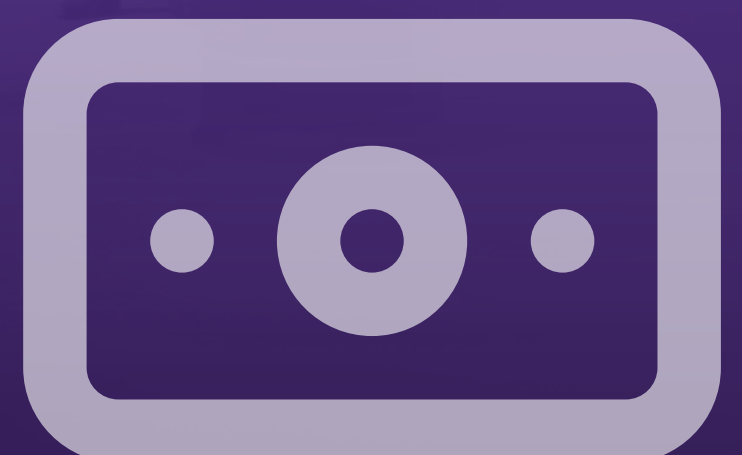
## Base imponible

- Precio final completo (sin deducciones)

## Ajuste por inflación

- Desde 2027

Impacto: fuerte incremento en consumo gravado



09

# COMBUSTIBLES Y ENERGÍA

## GLP (Art. 49)

- US\$174.50 por tonelada

## Combustibles (Art.50)

- RD\$2 por galón gestionado por Aduanas

## Exportadores (Art.52)

- Derecho a reembolso de algunos ISC

Refuerzo de recaudación energética



MOORE ULA



# 10

# PATRIMONIO Y TRANSFERENCIAS

## Sucesiones (Art.55)

- Exento:
  - RD\$1 MM general
  - RD\$2 MM línea directa

## Donaciones (Art.56)

- Exentas hasta mínimo ISR
- Exentas las donaciones que sean hechas a los establecimientos públicos e instituciones de caridad, beneficencia o de utilidad pública reconocidas por el estado.

## Inmuebles

- A partir del año 2027, la tasa del impuesto unificado de un dos por ciento (2%) ad valorem a todas las demás operaciones inmobiliarias gravadas por las leyes Nos. 2914 para el 2027 el impuesto baja a 1%. A partir del año 2028, queda eliminado. (Art. 58)



11

# JUEGOS DE AZAR

## Nuevos impuestos:

- Casinos (por mesa) (Art. 27)
- Bancas de lotería (Art. 28)
- Bancas deportivas (Art. 29)
- Máquinas tragamonedas (Art. 30)

Eliminación de exenciones de importación (Art. 31)

Aumento significativo de presión tributaria sectorial



MOORE ULA



# 12

## OTRAS MEDIDAS RELEVANTES

- Tasa de salida del país: US\$30 (Art.60)
- Evaluación costo-beneficio obligatoria para incentivos fiscales
- Sector agropecuario: Exento de impuesto a activos y anticipos
- Devolución ISC para medicamentos
- Eliminación de impuestos antiguos (ej. fósforos)
- Fortalecimiento de controles y trazabilidad fiscal



# 13

# IMPACTO TRIBUTARIO GENERAL

**Incrementa carga en:**

- Grandes empresas
- Consumo
- Transacciones financieras
- Economía digital y pagos al exterior

**Reduce carga en:**

- MIPYMES
- Agro
- Vivienda e inmuebles

**Mejora:**

- Recaudación
- Formalización
- Fiscalización digital



**MOORE ULA**





MOORE ULA



@moore\_ulard | moore.do